

AUTORIZA PERMISO ESPECIAL PROVISORIO PARA LA INSTALACION DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE LA COMUNA EN FESTIVAL WOMAD CHILE 2022 ENTRE CALLES MONSERRAT, SANTOS DUMONT Y ZAÑARTU.

RESOLUCIÓN N° **1127** / 2022

RECOLETA,

31 MAR 2022

VISTOS:

1. Carta de solicitud enviada por correo electrónico con fecha 30/03/2022 por el Sr. Sebastián Ulloa Calderón, Rut 15.840.960-7 encargado de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Cooperativo de la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social "**INNOVA RECOLETA**", quien solicita autorización y exención del pago de derecho municipal para la instalación de 45 artesanas y artesanos durante el evento denominado "**WOMAD CHILE RECOLETA 2022**", los días 02 y 03 de abril del 2022, en horario de 10:00 a 01:00 Horas. Entre las Calles Monserrat, Santos Dumont y Zañartu.
2. Informe favorable del Inspector de la Dirección de Atención al Contribuyente, de fecha 31 de marzo del 2022, que aprueba la factibilidad para la instalación de 45 artesanas y artesanos durante el evento denominado "**WOMAD CHILE RECOLETA 2022**", los días 02 y 03 de abril del 2022, en horario de 10:00 a 01:00 Horas. Entre las Calles Monserrat, Santos Dumont y Zañartu.
3. Listado enviado por mail con fecha 30/03/2022 con la totalidad de los participantes de Stands de Artesanías.
4. Decreto Exento N° 2323 de fecha 25/09/2018 que promulga acuerdo N° 153 de fecha 11/09/2018 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la creación de la **Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social "INNOVA RECOLETA"**.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone término a Comisión de Servicios y Delegación de facultades al señor Juan Mauricio Veliz Silva, Fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención de Contribuyentes y Delega Facultades, y de acuerdo a lo establecido en Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **AUTORIZASE** a la **Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social "INNOVA RECOLETA"**, a la instalación de 45 módulos de artesanas y artesanos durante el evento denominado "**WOMAD CHILE RECOLETA 2022**", los días 02 y 03 de abril del 2022, en horario de 10:00 a 01:00 Horas. Entre las Calles Monserrat, Santos Dumont y Zañartu.

LISTADO DE ARTESANOS WOMAD CHILE RECOLETA 2022.

N° Stands	Nombre	RUT	GIRO
1	Alma Carrasco Ibáñez	20495032-6	diseño y reciclado
2	Ana María Contreras Díaz	9586249-7	Tejidos y amigurumis
3	Bárbara Graciela Donoso Escudero	16143961-4	Figuras de papel maché y cerámica en frío
4	Carlos Martínez Vergara	17102867-1	Artesanía en cobre
5	Carol Badilla Valenzuela	14141003-2	Lencería para todos los cuerpos
6	Carolina Maureira Benz	13913699-3	Accesorios de bisutería
7	Carolina Riquelme Palacios	13258009-k	Vitrofundición
8	Casandra Acuña Mendoza	17070006-6	Jabones y ropa teñida
9	Danae Ivannia Espinoza Godoy	18406648-3	Joyería y decoración
10	Daniela Retamales Ibarra	15410147-0	Artesanías tejidas a crochet y madera
11	Estefanía Elgueta Bravo	16976630-4	Jabones artesanales, cosmética natural
12	Eugenia Marcela Troncoso Troncoso	13298793-9	Jabones artesanales y terapéuticos
13	Gabriela Gutiérrez Álvarez	17810253-2	Confeción de toallas higiénicas ecológicas
14	Isabel Angélica Astudillo Vargas	9704230-6	Artesanía en pañolenci y fieltro
15	Ivon Vicentello González	8820229-5	Fitocosmetica y joyería étnica
16	Javiera Sánchez Rivas	17175377-5	Artesanía y tejidos a crochet
17	Jazmín Andrea campos muñoz	16976977-k	Venta de mandalas de madera

194 9578

18	Jennifer Constanzo Vicencio	15460505-3	Porcelana fría y joyas de piedras
19	Jessica Del Carmen Rodríguez Ponce	14126685-3	Aros y pulseras con piedras naturales
20	Jessica Marcela Jara Padilla	13465158-k	Bisutería y tejidos
21	Josefina Campos Guerra	9954363-9	Cactus tejidos a crochet
22	Karen Benavides Ferrada	16796523-7	Artesanía en resina epoxica
23	Liliana Inda Seguel	8516870-3	Artesanías y manualidades
24	Liz Del Carmen Fuentes Fuentes	12482744-0	Cosmética natural y medicina
25	Lorena Encina Martínez	12661119-6	Confección de vestuario femenino
26	María Eliana Vargas Manzo	9625362-1	Pinturas óleo y bolsas pintadas a mano.
27	María José Peña Hernández	16743511-4	Confección de vestuario y accesorios
28	María Susana Fierro Fuentes	16922495-1	Reciclaje Textil y papel
29	María Victoria Márquez	6590152-6	Masajes en sillas
30	Mónica Olgún Molina	8549585-2	Telar mapuche
31	Nibaldo Enrique Inostroza Sorribes	9881477-9	Artesanía en madera
32	Nicole Francisca Faba Araneda	17678870-4	Guateros de semillas terapéuticos
33	Nicole Karla Vergara Rojas	16938321-9	Venta de accesorios para mascotas
34	Luis Adasme Retamal	7415793-9	Artesanía y productos
35	Patricia Ruiz Delgado	9478502-2	Arte textil
36	Paulina Muñoz González	13757336-9	Confección en tela y crochet.
37	Sofía Victoria Lucero Ramos	20907586-5	Decoración hecha en porcelana en frío
38	Solange Isabel Delgado Pacheco	13240801-7	Textil, atrapa sueños y mandalas
39	Susana Noemí Apablaza Briceño	16145853-8	Moda circular
40	Tania Tapia Medina	17753056-5	Creación de Velas artesanales
41	Tatiana De Las Mercedes Garay Fariás	10082120-6	Orfebrería
42	Vanessa Constancio Bañados	12244018-4	Orfebrería
43	Victoria Quezada Vega	19547989-5	Toallitas menstruales de tela
44	Ximena Dolores Paredes Vergara	10665326-7	Orfebrería
45	Yanina Narváez Guerrero	18093335-2	Tejidos de amigurumis

- 2- **Notifíquese** por la Dirección de Atención al Contribuyente, a la organización solicitante, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.
- 3- **El Sr. Sebastián Ulloa Calderón, Rut 15.840.960-7**, encargado de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Cooperativo de **INNOVA RECOLETA**, deberá velar por la seguridad de las personas asistentes, toda vez que la municipalidad no se hace responsable de los accidentes o daños que se produjeran a causa o consecuencia de dicha actividad e higiene y salubridad.
- 4- **Déjese exenta de pago** la presente autorización, debido a que corresponde a una actividad de carácter social y vecinal sin fines de lucro, con la finalidad de promover la economía local, de acuerdo al Artículo 22, Letras a y c de la Ordenanza Municipal N° 76.
- 5- La presente actividad estará sujeta a fiscalización por parte de Inspección Municipal y Carabineros de Chile

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE,
FDO. SOLANGE SEGUEL MARTINEZ, DIRECTORA (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN,
SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL




SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

AUTORIZA PERMISO ESPECIAL PROVISORIO PARA LA INSTALACION DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE LA COMUNA EN FESTIVAL WOMAD CHILE 2022 ENTRE CALLES MONSERRAT, SANTOS DUMONT Y ZAÑARTU.

PRESOLUCIÓN N° **1127** / 2022

RECOLETA,

31 MAR 2022

VISTOS:

1. Carta de solicitud enviada por correo electrónico con fecha 30/03/2022 por el Sr. Sebastián Ulloa Calderón, Rut 15.840.960-7 encargado de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Cooperativo de la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social **"INNOVA RECOLETA"**, quien solicita autorización y exención del pago de derecho municipal para la instalación de 45 artesanas y artesanos durante el evento denominado **"WOMAD CHILE RECOLETA 2022"**, los días 02 y 03 de abril del 2022, en horario de 10:00 a 01:00 Horas. Entre las Calles Monserrat, Santos Dumont y Zañartu.
2. Informe favorable del Inspector de la Dirección de Atención al Contribuyente, de fecha 31 de marzo del 2022, que aprueba la factibilidad para la instalación de 45 artesanas y artesanos durante el evento denominado **"WOMAD CHILE RECOLETA 2022"**, los días 02 y 03 de abril del 2022, en horario de 10:00 a 01:00 Horas. Entre las Calles Monserrat, Santos Dumont y Zañartu.
3. Listado enviado por mail con fecha 30/03/2022 con la totalidad de los participantes de Stands de Artesanías.
4. Decreto Exento N° 2323 de fecha 25/09/2018 que promulga acuerdo N° 153 de fecha 11/09/2018 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la creación de la **Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social "INNOVA RECOLETA"**.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone término a Comisión de Servicios y Delegación de facultades al señor Juan Mauricio Veliz Silva, Fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención de Contribuyentes y Delega Facultades, y de acuerdo a lo establecido en Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **AUTORIZASE** a la **Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social "INNOVA RECOLETA"**, a la instalación de 45 módulos de artesanas y artesanos durante el evento denominado **"WOMAD CHILE RECOLETA 2022"**, los días 02 y 03 de abril del 2022, en horario de 10:00 a 01:00 Horas. Entre las Calles Monserrat, Santos Dumont y Zañartu.

LISTADO DE ARTESANOS WOMAD CHILE RECOLETA 2022.

N° Stands	Nombre	RUT	GIRO
1	Alma Carrasco Ibáñez	20495032-6	diseño y reciclado
2	Ana María Contreras Díaz	9586249-7	Tejidos y amigurumis
3	Bárbara Graciela Donoso Escudero	16143961-4	Figuras de papel maché y cerámica en frío
4	Carlos Martínez Vergara	17102867-1	Artesanía en cobre
5	Carol Badilla Valenzuela	14141003-2	Lencería para todos los cuerpos
6	Carolina Maureira Benz	13913699-3	Accesorios de bisutería
7	Carolina Riquelme Palacios	13258009-k	Vitrofundición
8	Casandra Acuña Mendoza	17070006-6	Jabones y ropa teñida
9	Danae Ivannia Espinoza Godoy	18406648-3	Joyería y decoración
10	Daniela Retamales Ibarra	15410147-0	Artesanías tejidas a crochet y madera
11	Estefanía Elgueta Bravo	16976630-4	Jabones artesanales, cosmética natural
12	Eugenia Marcela Troncoso Troncoso	13298793-9	Jabones artesanales y terapéuticos
13	Gabriela Gutiérrez Álvarez	17810253-2	Confeción de toallas higiénicas ecológicas
14	Isabel Angélica Astudillo Vargas	9704230-6	Artesanía en pañolenci y fieltro
15	Ivon Vicentello González	8820229-5	Fitocosmética y joyería étnica
16	Javiera Sánchez Rivas	17175377-5	Artesanía y tejidos a crochet
17	Jazmín Andrea campos muñoz	16976977-k	Venta de mandalas de madera

18	Jennifer Constanzo Vicencio	15460505-3	Porcelana fría y joyas de piedras
19	Jessica Del Carmen Rodríguez Ponce	14126685-3	Aros y pulseras con piedras naturales
20	Jessica Marcela Jara Padilla	13465158-k	Bisutería y tejidos
21	Josefina Campos Guerra	9954363-9	Cactus tejidos a crochet
22	Karen Benavides Ferrada	16796523-7	Artesanía en resina epoxica
23	Liliana Inda Seguel	8516870-3	Artesanías y manualidades
24	Liz Del Carmen Fuentes Fuentes	12482744-0	Cosmética natural y medicina
25	Lorena Encina Martínez	12661119-6	Confección de vestuario femenino
26	María Eliana Vargas Manzo	9625362-1	Pinturas óleo y bolsas pintadas a mano.
27	María José Peña Hernández	16743511-4	Confección de vestuario y accesorios
28	María Susana Fierro Fuentes	16922495-1	Reciclaje Textil y papel
29	María Victoria Márquez	6590152-6	Masajes en sillas
30	Mónica Olguín Molina	8549585-2	Telar mapuche
31	Nibaldo Enrique Inostroza Sorribes	9881477-9	Artesanía en madera
32	Nicole Francisca Faba Araneda	17678870-4	Guateros de semillas terapéuticos
33	Nicole Karla Vergara Rojas	16938321-9	Venta de accesorios para mascotas
34	Luis Adasme Retamal	7415793-9	Artesanía y productos
35	Patricia Ruiz Delgado	9478502-2	Arte textil
36	Paulina Muñoz González	13757336-9	Confección en tela y crochet.
37	Sofía Victoria Lucero Ramos	20907586-5	Decoración hecha en porcelana en frío
38	Solange Isabel Delgado Pacheco	13240801-7	Textil, atrapa sueños y mandalas
39	Susana Noemí Apablaza Briceño	16145853-8	Moda circular
40	Tania Tapia Medina	17753056-5	Creación de Velas artesanales
41	Tatiana De Las Mercedes Garay Fariás	10082120-6	Orfebrería
42	Vanessa Constancio Bañados	12244018-4	Orfebrería
43	Victoria Quezada Vega	19547989-5	Toallitas menstruales de tela
44	Ximena Dolores Paredes Vergara	10665326-7	Orfebrería
45	Yanina Narváez Guerrero	18093335-2	Tejidos de amigurumis

- 2- **Notifíquese** por la Dirección de Atención al Contribuyente, a la organización solicitante, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.
- 3- **El Sr. Sebastián Ulloa Calderón, Rut 15.840.960-7**, encargado de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Cooperativo de **INNOVA RECOLETA**, deberá velar por la seguridad de las personas asistentes, toda vez que la municipalidad no se hace responsable de los accidentes o daños que se produjeran a causa o consecuencia de dicha actividad e higiene y salubridad.
- 4- **Déjese exenta de pago** la presente autorización, debido a que corresponde a una actividad de carácter social y vecinal sin fines de lucro, con la finalidad de promover la economía local, de acuerdo al Artículo 22, Letras a y c de la Ordenanza Municipal N° 76.
- 5- La presente actividad estará sujeta a fiscalización por parte de Inspección Municipal y Carabineros de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL